I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

Folio 3098707 --

DECRETO Nº T- 081

CASTRO, 26 de Marzo de 2018

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº61 del 20.03.2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.250.000, a la ASOCIACION DE BOXEO DE CASTRO, RUT Nº65.103.484-1, Personería Jurídica según Registro Nº201184 de fecha 11.05.2015, de Servicio Registro Civil e Identificación; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº650 del 11.08.2015; representado por su Presidente Sr.(a) Astolfo Cárcamo Mancilla, destinado a movilización, alimentación, premios, alojamiento para Velada Boxeril.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc Distribución :

- Concejo Municipal.-

- Dirección Adm. Y Finanzas.-

Institución.-

Organizaciones Comunitarias.-

- Archivo "13".-

ANOTESE, COMPNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE